



RE: ****PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB**** - SGC 10910 - RAD. 2024-00261, SONIA DEL PILAR AGUDELO LOPEZ Y OTROS vs SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO - CLINICA SOMER S.A. Y OTROS

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mié 19/03/2025 12:45

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (9 MB)

CONTES DDA Y LLAM - SONIA DEL PILAR AGUDELO - EQUIDAD - VF.docx; INFORME INICIAL - SONIA DEL PILAR AGUDELO - EQUIDAD.DOCX;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 12:39

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - SGC 10910 - RAD. 2024-00261, SONIA DEL PILAR AGUDELO LOPEZ Y OTROS vs SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO - CLINICA SOMER S.A. Y OTROS

Respetado doctor Juan Pablo,

Ok contestación, agradezco proceder de conformidad.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | ✉ Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño jmedina@gha.com.co

Enviado el: lunes, 17 de marzo de 2025 7:36 p. m.

Para: Camilo Montano Camilo.Montano@laequidadseguros.coop; Maria Alejandra Borda Maria.Borda@laequidadseguros.coop

CC: Santiago Rojas Buitrago srojas@gha.com.co; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan mjimenez@gha.com.co; Darlyn Marcela Muñoz Nieves dmunoz@gha.com.co; Informes GHA informes@gha.com.co

Asunto: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - SGC 10910 - RAD. 2024-00261, SONIA DEL PILAR AGUDELO LOPEZ Y OTROS vs SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO - CLINICA SOMER S.A. Y OTROS

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos compartirles proyecto de contestación para su VB, conforme a ello, indicamos que quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 7:42

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - SGC 10910 - RAD. 2024-00261, SONIA DEL PILAR AGUDELO LOPEZ Y OTROS vs SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO - CLINICA SOMER S.A. Y OTROS

Buen día para todos

Teniendo la solicitud elevada por ustedes y la asignación para la remisión de los antecedentes, me permito indicar que para el caso concreto solamente se envía la póliza y clausulado teniendo en cuenta la no existencia de siniestro o aviso de siniestro por el asegurado y por ello no contamos con documentos en la base de datos.

Es importante aclarar que el clausulado que menciona la póliza es el 14/09/2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG041 el cual se remite

Hola [@María Alejandra Borda](#), remito el diligenciamiento del cuadro que aplica para este caso

Siniestro	N/T
Caso Onbase	N/T
Póliza	AB000188
Certificado	AB000971
Orden	1
Sucursal	100026
Placa del vehículo	N/A
Fecha del siniestro	03/10/2023
Fecha del aviso	19/02/2025
Colocación de reaseguro	FACULTATIVO
Tomador	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA
Asegurado	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA
Ramo	RCP Clínicas, Hospitales e Instituciones Privadas de Sanidad
Cobertura	Responsabilidad Civil Profesional Médica
Valor asegurado	\$2.000.000.000
Audiencia prejudicial	
Ofrecimiento previo	\$0

Muchas gracias por su atención

Quedamos atentos a su amable respuesta y de antemano agradeciendo su colaboracion

Cordialmente,

Juan David Uribe Restrepo | Abogado Judicial

☎ (57-2) 660 80 47 Ext. 3801 📞 Celular y WhatsApp 310-832 40 97

| 📍 Calle 25 Norte No. 6 - 42, Barrio Santa Mónica | Horario de Atención: 8:00 a.m. a 12:00 pm – 1:00 pm a 5:00 p.m.

✉ David.Uribe@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

| Cali – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 6:30 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - SGC 10910 - RAD. 2024-00261, SONIA DEL PILAR AGUDELO LOPEZ Y OTROS vs SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO - CLINICA SOMER S.A. Y OTROS

[@David Uribe](#) buen día

Agradezco por favor remitir los antecedentes para este caso.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Sguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 2 de marzo de 2025 9:29 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - SGC 10910 - RAD. 2024-00261, SONIA DEL PILAR AGUDELO LOPEZ Y OTROS vs SOCIEDAD MEDICA DE RIONEGRO - CLINICA SOMER S.A. Y OTROS

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente solicitamos nos compartan los antecedentes del caso, con base en lo siguiente:

HECHOS:

1. La señora Marta Luz López de Agudelo (q.e.p.d.), en septiembre de 2023 fue presuntamente diagnosticada con una hernia inguinal, por lo que la Clínica Somer, manifestó que debía ser sometida a una intervención quirúrgica.
2. El 01 de octubre de 2023, la señora Marta López de Agudelo fue sometida al procedimiento quirúrgico, denominado herniorrafia inguinal por laparoscopia, en la Sociedad Médica de Rionegro S.A., por el galeno José Ricardo Lozano.
3. Afirma la activa que, el galeno que realizó el procedimiento médico, identificó que la paciente presentaba un síndrome de adherencia complejo del colon a la pared abdominal y pese a ello continuo con la cirugía, generando de esta manera una perforación en el colon transverso y una perforación en los vasos epigástricos de la señora Marta López de Agudelo (q.e.p.d.).
4. Por lo anterior, afirma el extremo activo que el cirujano encargado realizó la saturación de las heridas, situación indicada en el informe quirúrgico de dichas complicaciones. Terminado el procedimiento médico, la paciente es dejada en observación.
5. Afirma la activa, que el galeno José Ricardo Lozano, no informó a la Clínica Somer de las complicaciones de la cirugía.
6. Afirma la activa que, el informe de enfermería no contaba con las anotaciones de la perforación y las heridas de los vasos epigástricos, siendo una situación desconocida para el personal del área de hospitalización.
7. El mismo día del procedimiento médico, según afirma la activa, la paciente manifestó tener un fuerte dolor en la zona abdominal, donde se encontraban las heridas producidas por la perforación realizada en la cirugía. Motivo por el cual el cual, le realizan una tomografía y otros exámenes. Dentro de los cuales se evidencia que no era necesario otra intervención quirúrgica.

8. Al día siguiente de la cirugía, esto es el 02 de octubre de 2023, la paciente presenta complicaciones en su estado d salud, por lo que es remitida a la UCI, por dolores en la zona abdominal, además de haber presentado un paro cardíaco, mismo que según dicen los demandantes, se causo por una embolia pulmonar producida por un shock hemorrágico, el cual tiene su origen en la lesión del vaso epigástrico.
9. El 03 de octubre de 2023, la señora Marta López de Agudelo (q.e.p.d.), fue nuevamente intervenida quirúrgicamente, para identificar la causa del deterioro de salud. Sin embargo, en este mismo día la paciente fallece.
10. Con la demanda se aporta una prueba pericial, emitida por la Clínica CES, dentro del cual se evidencia que para el 01/10/2023 la señora Marta López de Agudelo (q.e.p.d.) no presentaba ningún tipo de lesión vascular, además, de la cirugía, no se evidencian anotaciones relacionadas con el tipo de manejo dado a la lesión de los vasos epigástricos y mucho menos las instrucciones e indicaciones sobre dicha lesión y los cuidados de sangrado del mismo. La conclusión de dicha experticia es que todas estas acciones pudieron haberse evitado si hubiesen estado acompañados de un óptimo tratamiento y cuidado a la paciente.
11. El 24 de julio de 2024 se llevó a cabo audiencia de conciliación, emitiéndose de la misma, acta de no acuerdo.

PRETENSIONES

Las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de \$520.000.000 discriminadas así:

- Daño moral: \$520.000.000

SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Por lo anterior, es preciso manifestar que la Clínica Somer SA, fue demandada de forma directa, y aquella, formuló llamamiento en garantía en contra de la Equidad con base en la póliza No. AB000188, por lo que solicito amablemente, remitir:

- Caratula de la póliza
- Condiciones generales y particulares
- Reclamaciones directas efectuadas a la aseguradora
- Aviso de siniestro
- Respuestas emitidas por La Equidad
- Los demás documentos que considera necesario para el ejercicio de la defensa.

Precisamos que la fecha máxima para contestar la demanda es el **17 de marzo de 2025.**

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de febrero de 2025 17:48

Para: Alisson Cortes <Alisson.Cortes@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: 2024-00261 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A EQUIDAD SEGUROS S.A.

Estimadas Doctoras, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que el llamamiento en garantía por medio del cual se vincula a Equidad ya fue admitido por auto del 21 de enero del 2025, y notificado personalmente a la compañía el 19 de febrero del 2025, por lo que ingresamos en nuestros registros y realizaremos las actuaciones pertinentes, toda vez que los términos ya están corriendo.

En los próximos días remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de febrero de 2025 17:38

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: 2024-00261 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A EQUIDAD SEGUROS S.A.

Estimada, Dar.

Cordial saludo,

Te comparto nueva asignación para lo pertinente.

[@John Edwar Banguera Obando](#) porfa me ayudas creando CT, muchas gracias
[@María Fernanda López Donoso](#) porfa me ayudas ingresando el proceso a vigilancia, muchas gracias.

Quedo pendiente a cualquier solicitud. Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 20 de febrero de 2025 4:19 p. m.

Para: Alisson Cortes <Alisson.Cortes@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: 2024-00261 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A EQUIDAD SEGUROS S.A.

Buen día Alisson,

Por favor crear SGC para GHA

[@Claudia Lastra](#) Póliza con Reaseguro

Gracias.

De: Notificaciones <notificaciones@prietopelaez.com>

Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2025 11:39 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Registrado: 2024-00261 NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A EQUIDAD SEGUROS S.A.

Email Registrado™ | Entrega
Certificada

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Notificaciones**.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

Señores,

EQUIDAD SEGUROS S.A.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

RADICADO DEL PROCESO: 05615 31 03 002 2024 00261 00

NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 21 DE ENERO DE 2025

CLASE DE PROVIDENCIA: AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

DEMANDANTE: SONIA DEL PILAR AGUDELO LÓPEZ Y OTROS

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA DE RIONEGRO - CLÍNICA SOMER S.A. Y OTROS

LLAMADO: EQUIDAD SEGUROS S.A.

Mediante el presente, se le notifica personalmente el auto proferido en el proceso de la referencia el 21 DE ENERO DE 2025, por medio del cual se ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formula la SOCIEDAD MÉDICA DE RIONEGRO - CLÍNICA SOMER S.A. a EQUIDAD SEGUROS S.A.

Para estos efectos, me permito adjuntarle, en este orden, lo siguiente:

1. Auto que Admite llamamiento en garantía

[AUTO ADMITE LLAMAMIENTO 1.pdf](#)

1. Demanda y anexos

[DEMANDA 3.pdf](#)

[LINK ANEXOS DEMANDA 1.pdf](#)

2. Contestación y anexos de la SOCIEDAD MÉDICA DE RIONEGRO - CLÍNICA SOMER S.A.

[2024-00261 CONTESTACION SOMER 1.pdf](#)
[CONTESTACION DEMANDA SOMER 1.pdf](#)

[2024-00261 ANEXOS](#)

3. Llamamiento y anexos a EQUIDAD SEGUROS S.A.

[2024-00261 LLAMAMIENTO EQUIDAD- SOMER 1.pdf](#)
[anexos llamamiento 1.pdf](#)

[2024-00261](#)

En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, afirmo bajo gravedad de juramento, que la dirección de correo electrónico a la que se notifica la providencia corresponde a EQUIDAD SEGUROS S.A. conforme al certificado de existencia y representación legal, el cual es notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Se advierte que esta notificación, se realiza con base en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del presente correo electrónico y los términos empezaran a correr a partir del día hábil siguiente de dicha notificación.

Funcionario responsable:

Parte Interesada:

Acuerdo 2255 de 2003
S.A.
C. S. de la J.
NA-01

SOCIEDAD MÉDICA DE RIONEGRO - CLÍNICA SOMER

JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
PRIETO PELAEZ ABOGADOS S.A.S.
Calle 4 sur # 43 A 195 Of. 216
PBX: (4) 305 50 04 - Medellín - Colombia

RPost[®]

Patentado